



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX 13734/2023

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00000033 de 8 de enero de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente GEX 13734/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023/00005232 de 12 de diciembre, se aprueban la Convocatoria y las Bases para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a para la cobertura de una plaza de Ordenanza Limpiador/a, perteneciente al Grupo de Clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), mediante el sistema de Oposición, por el turno de discapacidad, a jornada completa, teniendo en cuenta que la citada plaza, que se pretende cubrir con carácter temporal hasta su cobertura definitiva por funcionario de carrera, está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, cuyas plazas están incursas en un proceso de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento de La Carlota que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el contenido del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, lo que implicará que la finalización del presente nombramiento como funcionario/a interino/a por vacante será como máximo hasta dicha fecha.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240 de 20 de diciembre de 2023, así como en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia.

De conformidad con las bases del proceso de selección y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as junto con las causas de exclusión al proceso de selección y posterior nombramiento como funcionario interino para la cobertura de una plaza de Ordenanza Limpiador/a, perteneciente al Grupo de Clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), mediante el sistema de Oposición, por el turno de discapacidad, a jornada completa, teniendo en cuenta que la citada plaza, que se pretende cubrir con carácter temporal hasta su cobertura definitiva por funcionario de carrera, está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, cuyas plazas están incursas en un proceso de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento de La Carlota que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el contenido del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el

1

Código seguro de verificación (CSV):

AC9C 255E CA28 E656 B941



AC9C255ECA28E656B941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

empleo público, lo que implicará que la finalización del presente nombramiento como funcionario/a interino/a por vacante será como máximo hasta dicha fecha, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1.	ESCRIBANO GARCIA, ANTONIO JESÚS	***2654**
2.	FRIAS MANSILLA, PAULA	***6753**
3.	GOMEZ ROMERO, ANTONIO JESUS	***0763**
4.	GOMEZ VIDAL, VANESSA	***2155**
5.	LAGUNA BARAJAS, MANUEL	***2371**

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1.	MUÑOZ JIMENEZ, ANGEL JAVIER	***4447**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No aportar la declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padece es compatible con el desempeño de las tareas funcionales correspondientes.

SEGUNDO.- De conformidad con el contenido de las bases por las que se rige la presente Convocatoria, conceder un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), y en el portal de transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/>), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, conforme se dispone en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es/>).

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).
La Carlota.

(Firmado y fechada electrónicamente)."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base CUARTA de las bases que regulan el proceso de Selección de Personal Funcionario/a interino/a, mediante el Sistema de Oposición libre, turno de discapacidad, de una plaza de Ordenanza limpiador/a, concediendo un **plazo de 10 días hábiles, a contar**

2

Código seguro de verificación (CSV):

AC9C 255E CA28 E656 B941

AC9C255ECA28E656B941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>) para la subsanación de las causas de exclusión, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Carlota,

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



AC9C 255E CA28 E656 B941

AC9C255ECA28E656B941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-01-2024